

N° Ref.: 6219916

2) OFICIO OGA FUERO
DOCUMENTOS Y LOCACIONES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°
2

ACTUACIONES N°: 2245/26



H102326219916

EXPTE. N°: 2245/26

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

DOMICILIO: 9 de Julio N° 451 - Tribunales 2 -
Piso 13°

San Miguel de Tucumán, C.P.: 4000

TEL.: (0381) 4555100 - **CEL.:** 3816460430

CORREO **ELECTRÓNICO:**
atenciongeacc2@justucuman.gov.ar

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: LUN. a
VIE. - 07 a 19 horas

OFICIO JUDICIAL

Juzgado Civil y Comercial Común I nom

AL SR. DIRECTOR/A

DE LA OFICINA DE GESTION
ASOCIADA

DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES

DE LOS CENTROS JUDICIALES

CAPITAL/CONCEPCION

S / D

JUICIO: "DERNI MAGDALENA VIVIANA
s/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR." Expte.
N° 2245/26

En el presente expediente que tramita por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Directora, letrada Cecilia Chelala, Area de Concursos y Quiebras, Secretaría Concursal a cargo del letrado Iván Luján, sita en calle 9 de Julio N° 451 - Torre Tribunales 2 - 13° Piso, de San Miguel de Tucumán, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de hacerle saber lo ordenado en la resolución de fecha 09/06/2026, que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, junio de 2026. **Y VISTOS:** ... **RESULTA:** ... **CONSIDERANDO:** ... , **RESUELVO:** I. **DECLARAR** la quiebra de la **Sra. MAGDALENA VIVIANA DERNI, DNI N° 14.226.844, CUIT N° 27-14226844-8**, con domicilio real en calle Marcos Paz N° 1898, Dúplex 7, de San Miguel de Tucumán, en los términos de los arts. 288 y concordantes de la Ley 24.522 (pequeña quiebra). II. ... III. ... IV. ... V. ... VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ... X. ... XI. ... XII. ... XIII. ... XIV. ... XV. ... XVI. ... XVII. **DISPONER** la comunicación de la

CORREO **ELECTRÓNICO:**
atenciongeacc2@justucuman.gov.ar

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: LUN. a
VIE. - 07 a 19 horas

OFICIO JUDICIAL

Juzgado Civil y Comercial Común I nom

AL SR. DIRECTOR/A

DE LA OFICINA DE GESTION
ASOCIADA

DE COBROS Y APREMIOS

DE LOS CENTROS JUDICIALES

CAPITAL/CONCEPCION

S / D

JUICIO: "DERNI MAGDALENA VIVIANA
s/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR." Expte.
N° 2245/26

En el presente expediente que tramita por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Directora, letrada Cecilia Chelala, Area de Concursos y Quiebras, Secretaría Concursal a cargo del letrado Iván Luján, sita en calle 9 de Julio N° 451 - Torre Tribunales 2 - 13° Piso, de San Miguel de Tucumán, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de hacerle saber lo ordenado en la resolución de fecha 09/06/2026, que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, junio de 2026. **Y VISTOS:** ... **RESULTA:** ... **CONSIDERANDO:** ... , **RESUELVO:** I. **DECLARAR** la quiebra de la **Sra. MAGDALENA VIVIANA DERNI, DNI N° 14.226.844, CUIT N° 27-14226844-8**, con domicilio real en calle Marcos Paz N° 1898, Dúplex 7, de San Miguel de Tucumán, en los términos de los arts. 288 y concordantes de la Ley 24.522 (pequeña quiebra). II. ... III. ... IV. ... V. ... VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ... X. ... XI. ... XII. ... XIII. ... XIV. ... XV. ... XVI. ... XVII. **DISPONER** la comunicación de la presente quiebra a los Sres. Jueces de los Centros Judiciales de la Capital, Concepción y Monteros, y de las demás jurisdicciones que se denuncien, para que se proceda a la suspensión y remisión a este Juzgado de las causas que tramitan y en las que el fallido sea demandado, excepto en aquellas que pueden continuar su procedimiento, de las que deberán informar detalladamente conforme a lo normado en el arts. 132 y 21 inc. 1, 2 y 3 L.C.Q. A tales fines librense oficios a las Oficinas de Gestión Asociadas respectivas. **XVIII. ... XIX. ... XX. ... HAGASE SABER.**" Fdo. Dr. Pedro Esteban Yane Mana - Juez Civil y Comercial de la I.a. Nominación - Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2.

Saludo a Ud. atentamente. shv

FIRMADO

CERTIFICADO DIGITAL:
CN=LUJAN Ivan C=AR SERIALNUMBER=CUIL
20367869004